

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**  
**h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal**

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal			
Examen Correspondiente al Plan Anual:				DINA8-TVIPyA-0004-2023			
Orden de Trabajo:				Examen especial al proceso de chatarrización de los bienes muebles a nivel nacional, su origen, registro, control, uso y destino, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2021			
Nombre del Examen:				2 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2021			
Periodo Analizado:				Ministerio de Transporte y Obras Públicas			
Área o Proceso Auditado:				25 de enero de 2023			
Oficio de Aprobación:				0093-DNA8-TVIPyA-2023			
Fecha de Aprobación:				30 de febrero de 2023			
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:				Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS				
Contraloría General del Estado	1	Ministro de Transporte y Obras Públicas	Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero que conjuntamente con el Director Administrativo, previo a la ejecución de procesos de chatarrización, verifiquen que los informes Técnicos/Mecánicos se encuentren sustentados y debidamente legalizados a fin de garantizar que bienes que no fueron evaluados sean incluidos en la chatarrización.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	2	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá al Director Administrativo que todos los documentos generados de los procesos de Chatarrización, se tramiten a través del Sistema de Gestión Documental (Quipux), lo que permitirá legalizar materializar los documentos, el seguimiento de los mismos y contar con información completa, veraz y oportuna.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	3	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá al Director Administrativo del MTOP, que en base a las disposiciones emitidas para la chatarrización de bienes obsoletos, la entrega de éstos a la empresa gestora se realice mediante Actas de Entrega Recepción, elaboradas previamente a fin de que al momento de la entrega, se verifique físicamente la cantidad y tipo de bien a ser chatarrizado, que deberá estar en concordancia con el informe de				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	4	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá a los Directores Distritales que para futuras chatarrizaciones, antes de emitir el informe técnico/legal, verifiquen que la constatación física de los bienes en mal estado esté firmada por todas las personas que conforman la comisión de constatación; y, que los informes emitidos por los servidores competentes para el análisis y evaluación técnica/mecánica, contenga conclusiones y recomendaciones fundamentadas en la normativa vigente y en los anexos como fotografías del estado de los bienes, garantía técnica del fabricante sobre la vida útil, entre otros, lo que permitirá que los informes estén debidamente sustentados y garantizar que bienes que se encuentran en buen estado sean chatarrizados.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	5	Director Administrativo	Verificará que en los procesos de chatarrización se incluyan bienes catalogando su estado de deterioro a fin de evidenciar que los mismos cumplan las condiciones que justifiquen su baja a través de dicho proceso.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	6	Ministro de Transporte y Obras Públicas	Dispondrá al Coordinador General Administrativo Financiero y Director Administrativo que en procesos de chatarrización, se abstengan de iniciarlos sin antes verificar que los vehículos que se encuentren para la baja por medio de la chatarrización de las diferentes Direcciones Distritales a nivel nacional, se encuentren completamente saneados en sus valores pendientes de pago, como matrículas y otros; y, que la Agencia Nacional de Tránsito, haya concluido la "Baja Vehicular de Oficio" e informado al MTOP.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	7	Coordinador General Administrativo Financiero	Realizará seguimiento continuo y dispondrá a los Directores Distritales de Transporte y Obras Públicas a nivel nacional, que, antes de iniciar procesos de chatarrización en los cuales se esté considerando la baja de todo tipo de vehículos, deberán presentar un informe en el que se indique que los mismos no tienen ningún impedimento para ser chatarrizados, que se han realizado todos los procesos anteriores a la chatarrización como la cancelación de valores pendientes de pago y que se hayan agotado los procedimientos para la baja de bienes como son el remate o la donación.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	8	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá al Director Administrativo y Directores Distritales de Transporte y Obras Públicas a nivel nacional y vigilará que para futuras contrataciones de servicios de chatarrización, luego de realizar la constatación física de los bienes, el informe contenga el detalle de la condición de los mismos; y, como documentos integrantes del contrato, deberá incluirse los informe de Pertinencia y Técnico, en los que se definirán la totalidad de bienes existentes para chatarrizar, tipo de material, peso estimado, además contará con registros contables depurados y conciliados y sustentados de que los mismos una vez agotados los procedimientos de baja de bienes, como la venta, remate, donación o transferencia gratuita, sean objeto de chatarrización.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	9	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá al Director Administrativo y Directores Distritales de Transporte y Obras Públicas a nivel nacional y vigilará que previo al proceso de chatarrización, sobre los vehículos y equipo caminero no existan valores pendientes de pago de matrículas y estén bloqueados en la ANT, procedimiento que garantizará que dichos automotores sean dados de baja.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	10	Coordinador General Administrativo Financiero	Para los procesos de chatarrización, conformará una Comisión técnica que se encargue del procedimiento de selección, personal técnico y especializado, quienes elaborarán los pliegos de bases del concurso en los cuales se establecerán los plazos de ejecución de la chatarrización, los procedimientos a seguir, requisitos que sustenten la capacidad, técnica y experiencia adecuadas de los participantes para la prestación del servicio en función del tipo de material y en condiciones que más convenga a los intereses del MTOP, que además estén enmarcados en las disposiciones vigentes dictadas internamente y por los organismos reguladores y de control para procesos de baja o chatarrización.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
Contraloría General del Estado	11	Coordinador General Administrativo Financiero	Dispondrá a los Directores financiero, distritales y superiores de los Ministerios Pertinentes verifiquen que todos los bienes que se soliciten su chatarrización, consten en los registros del MTOP; una vez suscrita el acta entrega recepción de los bienes chatarrizados y recibido su depósito en la cuenta única del Tesoro Nacional, dispondrá el registro oportuno de su baja, adjuntando los documentos de sustento pertinentes.				* MTOP-MTOP-2023-0087-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):			Coordinación General Administrativa Financiera				
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):			Fernanda Córdoca Tacuri				
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:fcordova@mtop.gob.ec">fcordova@mtop.gob.ec</a>				
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3974799 Extensión 20001				